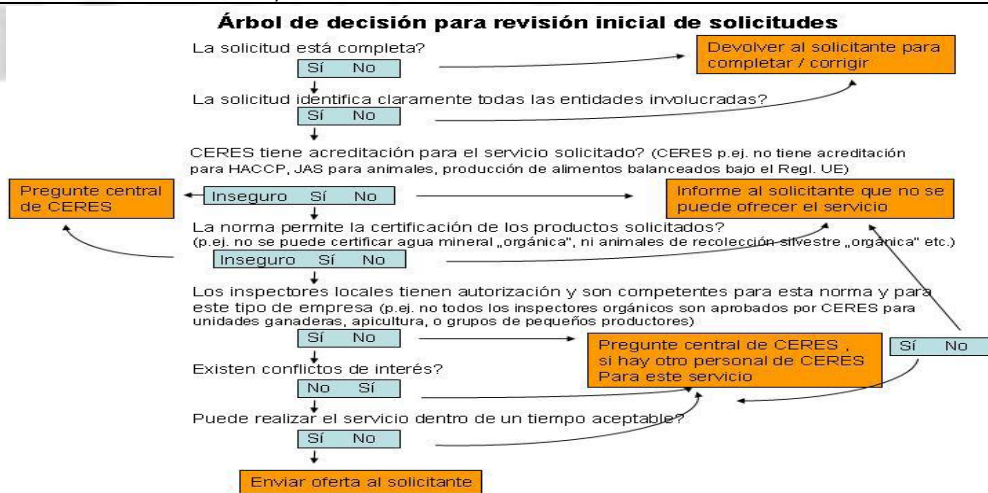


Pasos a la certificación
SEGÚN LA CERTIFICACIÓN ECUATORIANA AMBIENTAL PUNTO VERDE PARA PROYECTOS DE ECONOMÍA CIRCULAR
Pasos marcados en rojo son necesarios solo en los casos señalados!

Paso	Postulante / interesado / cliente	Plazo	CERESECUADOR – MAATE - MPCEIP	Plazo
1	Primer contacto Generalmente, el postulante interesado en la certificación se acerca con ciertas preguntas generales, referente a requerimientos de las normas, procedimientos, costo de la certificación.	No aplica	<p>El postulante interesado recibe de CERESECUADOR un primer paquete de informaciones o puede descargarlo de la página web (www.ceresecuador-cert.com):</p> <ul style="list-style-type: none"> • el presente documento, • una presentación de la empresa con información de nuestra acreditación. • breves informaciones referentes a las exigencias en el área correspondiente (si aplica). • un formulario de solicitud de certificación.* <p>*Se solicita al postulante interesado llenar el formulario de aplicación, con ciertos datos básicos de la unidad a certificarse (este documento sirve para poder emitir la cotización de servicios).</p>	No aplica
2	Revisión de la solicitud Envía la solicitud firmada por el representante legal (o su designado con una carta de autorización). Nota: el delegado puede ser el responsable del proceso de certificación Punto Verde de la empresa, lo cual debe constar en la solicitud de certificación.	No aplica	<p align="center">Árbol de decisión para revisión inicial de solicitudes</p> 	No aplica

	593.8.4.2 EC	Pasos a la certificación Punto Verde para Proyectos de Economía Circular	22.04.2025
---	--------------	--	------------

Paso	Postulante / interesado / cliente	Plazo	CERESECUADOR – MAATE - MPCEIP	Plazo	
3	Aprobación de la solicitud	Ninguno	NA	Verifica los datos declarados en la solicitud de certificación y si la información esta completa; la Gerencia General (GG) o Gerente de Calidad (GC) aprueban la solicitud y se registra la revisión de la solicitud en el mismo formato de solicitud en el espacio definido para tal actividad. En el caso de recertificación, puede ser considerada la última solicitud de certificación enviada por el cliente, en caso de así ser solicitado; siempre y cuando no existan cambios en la unidad productiva o alcance de certificación y funcionarios o representantes de la empresa.	1 día
4	Oferta	Ninguno	NA	Sobre la base de nuestras tarifas y el tamaño de la unidad, calculamos el costo de la certificación. Enviamos una oferta escrita a la persona o empresa. Normalmente se trata de una cantidad fija, es decir que el cliente sabe de antemano lo que le va a costar la certificación – independientemente del tiempo que el inspector permanece en el sitio de inspección. Solo los gastos de viaje y hospedaje del equipo auditor no están incluidos.	1 día
5	Aprobación de la oferta de servicios	El cliente mediante correo electrónico debe confirmar si aprueba o no la cotización/oferta enviada.	NA	Existen dos escenarios: 1. Rechazo de oferta/cotización: Si el cliente no aprueba la cotización, se da por finalizado el proceso. 2. Aprobación de oferta/cotización: en este caso se envía al postulante, los siguientes documentos: 2.1. Oficio de solicitud formal de certificación Punto Verde 2.2. Contrato de certificación Punto Verde 2.3. Formulario de inscripción y autoevaluación (Anexo 3)	1 día
6	Firma de oficio de postulación y Contrato de certificación	El representante legal de la empresa firma electrónicamente los dos documentos: 1. Oficio de postulación 2. Contrato de certificación	NA	CERES devuelve una copia firmada electrónicamente del contrato por el Gerente General.	1 día
Inicio del proceso de evaluación					

	593.8.4.2 EC	Pasos a la certificación Punto Verde para Proyectos de Economía Circular	22.04.2025
---	--------------	--	------------

Paso	Postulante / interesado / cliente	Plazo	CERESECUADOR – MAATE - MPCEIP	Plazo	
<p>Acorde a lo establecido en el Art. 20 del Acuerdo Interministerial 2024-001-A1: <i>“las organizaciones, empresas o entidades postulantes a la Certificación Ecuatoriana Ambiental Punto Verde para Proyectos de Economía Circular, deberán cumplir con los requisitos previos detallados en el Anexo 3 contemplados en el capítulo “Cumplimiento de requisitos previos”.</i></p> <p>CERES, considera el inicio de esta revisión parte del proceso de evaluación; por lo cual, realizará la revisión del cumplimiento documental asincrónica de los requisitos previos y mantendrá registros de dicha revisión.</p>					
7	Completar el Anexo 3 y compartir requisitos previos	El postulante completa todas las pestañas del Anexo 3: 1. Datos básicos 2. Requisitos previos 3. Formulario de aplicación y evaluación 4. Indicadores	NA	Ninguna en específico Nota: CERES puede brindar información específica en cuanto al Anexo 3, sin embargo, no puede brindar asesoramiento específico para ninguna empresa en cuanto al levantamiento de indicadores y/o cumplimiento de los requisitos previos.	
8	Verificación de cumplimiento del Formulario de inscripción y autoevaluación	El postulante debe enviar por WeTransfer, Google Drive, e-mail o cualquier otro medio electrónico los documentos de respaldo de: 1. Todos los ítems de los requisitos previos. Los documentos deben estar IDENTIFICADOS según el número del ítem correspondiente; por ejemplo: 1.1 Certificado o Permiso administrativo ambiental y último informe de cumplimiento o auditoría. 1.2 Último análisis de calidad de efluentes realizado y Último reporte de calidad de efluentes entregado a la Autoridad.	NA	Se realiza la revisión del Anexo 3 y de los documentos anexos enviados; en el caso de requerirse información adicional, CERES la solicitará utilizando el registro “Revisión de requisitos previos” donde podrá solicitar información al postulante para clarificar cualquier inquietud o duda sobre los documentos enviados. Obviamente, existen requisitos previos que demandan una inspección física in situ; así como puede existir información que requiere ser explicada por el postulante durante la inspección in situ. Todos los requisitos que van a ser clarificados durante la inspección in situ se registrarán en el registro “Revisión de requisitos previos”. Si la información está completa se registra en el formato “Revisión de requisitos previos” y el auditor inicia la planificación de la auditoría in situ con el postulante.	3 días

Paso	Postulante / interesado / cliente	Plazo	CERESECUADOR – MAATE - MPCEIP	Plazo
	<p>1.3 Último análisis de calidad de emisiones realizado y Último reporte de calidad de emisiones entregado a la Autoridad.</p> <p>1.4</p> <p>1.5</p> <p>.</p> <p>.</p> <p>1.25 Certificado de incorporación de material post consumo otorgado por el MPCEIP (si aplica)</p> <p>2. Información de los indicadores de casos de P+L actualizados y con sus respaldos, en formato Excel. Nota: se sugiere al postulante enviar una presentación o información de los proyectos postulados.</p>			
9	<p>Subsanación de observaciones a requisitos previos</p> <p>Obviamente podría existir el escenario de incumplimiento en alguno de los requisitos previos; por ejemplo:</p> <p>-no contar con certificado o permiso administrativo ambiental o último informe o auditoría ambiental; o no contar con permisos municipales o de funcionamiento actualizados.</p> <p>- etc.</p>	2 meses	<p>La auditoría in situ se puede realizar una vez que se hayan subsanado todas las observaciones de la revisión de los requisitos previos y el auditor confirme que es posible realizar la auditoría in situ.</p> <p>En el caso de que existan incumplimientos documentales de los requisitos previos y no se han subsanado dentro los plazos establecidos; CERES emitirá una negación de la certificación y se informará formalmente (Quipux) a las autoridades de control correspondientes. Ver numeral XXX.</p>	<p>3 días desde recibido la información adicional</p> <p>7 días para entregar la negación al postulante.</p>


Paso	Postulante / interesado / cliente	Plazo	CERESECUADOR – MAATE - MPCEIP	Plazo	
	<p>En esos casos el postulante deberá argumentar documentalmente los motivos de dichos incumplimientos para ellos se deberá demostrar que el postulante ha realizado todos los trámites, actividades y gestiones pertinentes de su parte y que su incumplimiento corresponde a la falta de gestión de un tercero (público o privado).</p> <p>De no ser posible demostrar lo anteriormente indicado, no se podrá realizar la auditoría.</p> <p>El postulante tendrá un plazo máximo de 2 meses para subsanar cualquier observación en el caso de no realizarse el cierre de dichas observaciones en el plazo establecido se puede dar por finalizado el proceso de auditoría y el cliente deberá iniciar un nuevo proceso de certificación.</p> <p>Para iniciar con un nuevo proceso el postulante deberá estar al día con los pagos correspondientes establecidos en la cotización aprobada.</p>			3 días para informar a las ANC's en el caso de negarse la certificación (desde la notificación al postulante).	
10	Acordar inspección / Plan de inspección	El postulante aprueba el plan de auditoría y prepara la información que es solicitada en el plan de auditoría.	1 día	El auditor (es) y el cliente se ponen de acuerdo en una fecha para la inspección, CERES envía el Plan de inspección.	1 día

Paso	Postulante / interesado / cliente	Plazo	CERESECUADOR – MAATE - MPCEIP	Plazo
11	<p>Inspección</p> <p>La persona responsable de la certificación Punto Verde debe estar presente. Además toda la documentación debería estar preparada para demostrar los proyectos de Economía Circular.</p> <p>Los responsables de los proyectos de economía circular postulados deben estar presentes para brindar toda la información documental del proyecto así como la explicación correspondiente del proyecto funcionando in situ.</p> <p>Es de suma importancia que consideré que los Proyectos Postulados deben haber estado en ejecución durante al menos 12 meses.</p> <p>La certificación se enfoca en tres dimensiones del desarrollo sostenible: ambiental, social y económico.; por lo tanto cada proyecto debe demostrar indicadores para cada dimensión.</p> <p>Se debe coordinar para que el equipo auditor pueda acceder a todas las instalaciones de la empresa postulante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sitio temporal de desechos 	<p>Usualmente las auditorías duran 8 horas; podría variar según el desarrollo de auditoría y el número de proyectos postulados y el sector de la operación del postulante.</p>	<p>Para todas las inspecciones iniciales serán realizadas por dos inspectores/auditores de CERES calificados y, para las auditorías de vigilancia anual se realizarán por un solo inspector/auditor de CERES calificado.</p> <p>El inspector/auditor(es) verifica in situ, si la información proporcionada en los formularios o Anexos corresponde a la realidad de lo observado en la auditoría.</p> <p>De existir hallazgos de incumplimiento se catalogan como No Conformidades; es importante considerar que la estructura actual del mecanismo de certificación; solamente identifica no conformidades mayores; es decir debe cumplirse por completo todos los requisitos tanto en las auditorías iniciales/recertificación como en las vigilancias anuales; a continuación se describen algunas de las no conformidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - incumplimiento de cualquier requisito previo - los proyectos postulados no cumplan con el tiempo mínimo establecido (12 meses) - los proyectos postulados no demuestran mejora, reducción o gestión en el tiempo de al menos un 2%. - Los datos/medidas o lecturas no son trazables a su origen o no proveen información de respaldo. - Los indicadores no están en función de la producción o servicio. - No se han comparado periodos de tiempos iguales o de iguales condiciones. - El proyecto no está implementado físicamente y/o su implementación física corresponde a otro proyecto o no se puede diferenciar de otro proyecto. - Los datos de los indicadores no corresponden a lecturas de datos reales sino que por ejemplo corresponden únicamente estimaciones en función de fichas técnicas o de proyecciones, etc. - No permitir la participación del personal de CERESECUADOR, Servicio de Acreditación Ecuatoriano SAE, del Ministerio del Ambiente y Agua MAAE o del Ministerio de producción, comercio exterior, inversiones y pesca durante las auditorías en cualquier momento y/o cuando estos lo requieran. - Presentación de documentos e información falsa o adulterada. - Mal uso del logotipo de certificación Punto Verde. - Incumplimientos al contrato de certificación 	<p>Depende del número de proyectos postulados.</p> <p>1 día para la firma del reporte luego de finalizada la auditoría in situ.</p>

	593.8.4.2 EC	Pasos a la certificación Punto Verde para Proyectos de Economía Circular	22.04.2025
---	--------------	--	------------

Paso	Postulante / interesado / cliente	Plazo	CERESECUADOR – MAATE - MPCEIP	Plazo	
	<p>peligrosos/especiales y no peligrosos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bodegas de todos productos químicos, esto incluye lubricantes, sitios de almacenamiento de combustibles (líquidos/gaseosos), almacenamiento de otros gases comprimidos, entre otros. - Plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR). 		<p>Nota: CERES mantiene un catálogo de sanciones para Punto Verde que esta disponible a pedido del postulante.</p>		
11.1	<p>Informe de inspección/auditoría</p>	<p>El informe de inspección es firmado por el cliente o una persona responsable. Muchas veces, el cliente tiene que entregar documentos adicionales.</p>	1 día	<p>Usualmente el equipo auditor entrega el reporte de auditoría el mismo día de la auditoría y es firmado por el responsable de certificación de la empresa postulante y por el auditor. A pesar de lo anterior y de requerirse tiempo extra el reporte puede ser firmado en un plazo máximo de 1 día luego de finalizada la auditoría.</p> <p>En el caso de existir No Conformidades se procede según lo indicado en el siguiente numeral.</p>	1 día
9.1	<p>Acciones correctivas</p>	<p>En algunos casos, como resultado de la inspección, ciertas acciones correctivas tienen que implementarse antes de dar por finalizada la auditoría. El cliente durante la reunión de cierre realiza una propuesta de acciones correctivas a implementar y tiene un plazo máximo de 2 meses para enviar evidencia de la implementación de las acciones correctivas. Nota:</p>	<p>Inicial/recertificación 2 meses máximo para el cierre satisfactorio. Vigilancias anuales:</p>	<p>El inspector (es), realiza la evaluación de la evidencia provista por el cliente y de ser necesario solicita evidencia adicional. Una vez que la información este completa el inspector confirma conformidad o inconformidad. Para que un informe sea favorable la empresa debe demostrar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) cumplimiento del 100% de los requisitos previos. b) demostrar en forma documental y física la ejecución del cumplimiento de las metas de mejora, reducción o gestión en el tiempo de al menos un 2%. c) uso correcto del logotipo de certificación <p>Una vez que el proceso de evaluación de acciones correctivas finalice con una respuesta positiva o negativa, se procede con el envío del reporte actualizado al postulante para ser firmado y enviarlo al evaluador de CERES.</p>	<p>2 días desde la recepción de las acciones correctivas implementadas.</p>

	593.8.4.2 EC	Pasos a la certificación Punto Verde para Proyectos de Economía Circular	22.04.2025
---	--------------	--	------------

Paso	Postulante / interesado / cliente	Plazo	CERESECUADOR – MAATE - MPCEIP	Plazo
	<p>Auditorías iniciales/renovación: el plazo máximo para el cierre de NCs y observaciones es de 2 meses, por ello se recomienda al postulante que presente la evidencia de cierre lo antes posible.</p> <p>Auditorías vigilancia anuales: el plazo máximo para el cierre de NCs y observaciones es de 1 mes, por ello se recomienda al postulante que presente la evidencia de cierre lo antes posible.</p> <p>El postulante debe mantener un registro de los hallazgos observados durante los procesos de vigilancia de la certificación.</p>	1 mes para el cierre satisfactorio		
10	Evaluación	De requerirse el cliente tiene que entregar documentos adicionales.	1 mes máximo Una vez que el inspector finaliza la evaluación con una respuesta positiva o negativa, envía al evaluador de CERES, asegurándose que sea una persona que no haya participado en la inspección. : <ul style="list-style-type: none"> - acta de reunión de apertura y cierre - anexo 3 - reporte de auditoría firmado - evaluación de indicadores - respaldo de indicadores con firma de responsabilidad de los clientes - evidencia de las acciones correctivas (cuando aplique) 	2 días desde la recepción del reporte

	593.8.4.2 EC	Pasos a la certificación Punto Verde para Proyectos de Economía Circular	22.04.2025
---	--------------	--	------------

Paso	Postulante / interesado / cliente	Plazo	CERESECUADOR – MAATE - MPCEIP	Plazo
			<p>De encontrarse alguna observación al proceso que no haya sido determinado por el equipo de inspectores de CERESECUADOR; el evaluador puede solicitar directamente al postulante evidencia adicional.</p> <p>El evaluador emite su opinión (recomendación) de certificación, negación, ampliación, retiro, según corresponda al certificador, utilizando el formato correspondiente (Report Review - RR).</p> <p>En casos favorables envía el borrador del certificado junto con la recomendación de la certificación.</p> <p>Nota: Las empresas de producción, servicios o sectores estratégicos, al mismo tiempo o en diferentes periodos, podrán optar con tres casos o más Proyectos de economía circular, de forma individual o simultanea:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La opción individual, (hasta dos Proyectos de Economía Circular) se certificará individualmente por cada proyecto comprobado. • Si se presentaren tres casos o más en un periodo máximo de hasta dos años, se le otorgará la máxima certificación como “Empresa Eco Innovadora en Economía Circular” <p>En casos desfavorables envía el borrador de la carta de negación de la certificación.</p>	
11	Revisión y toma de Decisión	Ninguna	<p>El certificador revisa la recomendación del evaluador (RR) y confirmar que todo el proceso de certificación se haya cumplido antes de tomar una decisión. De encontrarse algún error, inconsistencia o necesidad de mayor aclaración, él / ella devolverá el RR al evaluador. El certificador puede, por sí mismo, editar errores formales en cualquier documento, pero NO puede generar no conformidades adicionales (NC), rechazar los NC planteados por el evaluador-EO o cerrar los NC. Esto solo puede hacerlo el EO.</p>	<p>El plazo máximo para la toma de decisión es 7 días desde la conclusión de la visita in situ o el cierre de no</p>

	593.8.4.2 EC	Pasos a la certificación Punto Verde para Proyectos de Economía Circular	22.04.2025
---	--------------	--	------------

Paso	Postulante / interesado / cliente	Plazo	CERESECUADOR – MAATE - MPCEIP	Plazo	
				confomidades.	
12	Certificado o carta de negación	Ninguna	El Gerente General en base a la decisión del certificador firma el certificado o una carta de negación (según corresponda) y envía al postulante vía correo electrónico.	Debe ser realizado el mismo día de la toma de decisión.	
13	Factura final	Pago certificación, más los gastos de viaje.	NA	Emite la factura	NA
14	Envío del certificado	Ninguna	NA	El certificado original se envía al cliente de manera digital y además se realiza la coordinación para la entrega del certificado vía servicio de correo. Al enviar el certificado digital se realiza además la notificación correspondiente al SAE.	
15	Notificación formal a las autoridades de control	Recibe una copia del Quipux de notificación	NA	CERES informa a través del sistema documental QUIPUX a las autoridades reguladoras (MAATE, MPCEIP) sobre la decisión tomada sea positiva o negativa.	3 días hábiles desde la emisión del certificado.
16	Validez del certificado		NA	La certificación tiene una vigencia de 3 años desde la toma de decisión y notificación al postulante. Junto con el certificado se adjunta el plan de evaluación de las dos vigilancias anuales que se deberá realizar. Nota: en cada auditoría de vigilancia anual se emitirá un nuevo certificado, sin embargo se mantendrá la fecha de vigencia del certificado inicial. El certificado se actualizará debido a la variación de la información de los indicadores.	NA
17	Vigilancia	El postulante actualiza: - Documentos de evidencia de los requisitos previos	NA	En los casos para los cuales la decisión de certificación haya sido favorable, posterior a la expedición de la Certificación Punto Verde, CERES realizará dos inspecciones de vigilancia anual (según el plan de vigilancia que fue enviado en el certificado).	Según plan de vigilancia

Paso	Postulante / interesado / cliente	Plazo	CERESECUADOR – MAATE - MPCEIP	Plazo
	<p>(principalmente aquellos que son de cumplimiento anual)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información actualizada de las lecturas de los indicadores de los proyectos que fueron certificados. <p>El postulante debe mantener un registro de los hallazgos observados durante los procesos de vigilancia de la certificación.</p>		<p>Se notificará con 1 mes de anticipación a la empresa certificada y se solicita el envío de los documentos actualizados de: requisitos previos e indicadores actualizados de los proyectos certificados.</p> <p>Nota: por una característica propia del esquema en las vigilancias anuales se debe cumplir con todos los requisitos del Anexo 3; es decir, se trata de una auditoría completa (como se realizó en la auditoría inicial).</p> <p>CERES emitirá un informe positivo o negativo con sus respectivos cálculos, respaldos documentales y demás medios de verificación sobre la demostración del cumplimiento o incumplimiento; dicha información será enviada al evaluador de CERES.</p> <p>Se procede con los mismos tiempos según lo establecido desde el numeral 10 al numeral 15 de este documento.</p> <p>CERESECUADOR, realizará las inspecciones de vigilancia con un solo inspector/auditor; en casos excepcionales puede considerar el envío de 2 auditores; esto por ejemplo de existir muchos proyectos certificados.</p> <p>NOTA: La primera vigilancia anual se realizará 12 meses después de la fecha de inspección inicial y la segunda vigilancia anual se realizará 24 meses después de la fecha de inspección inicial.</p>	
18	<p>Renovación de la certificación o Validación de la certificación</p> <p>El postulante deberá presentar dos meses antes de la fecha de vencimiento de la Certificación, acompañada de una actualización de la información presentada inicialmente.</p> <p>El postulante podrá solicitar la validación de los mismos proyectos certificados o a su vez presentar nuevos proyectos.</p>		<p>Se repetirá el proceso desde el numeral 1 al 17.</p> <p>NOTA: Tenga en cuenta que su certificado tiene una validez de 36 meses a partir de la fecha de emisión del certificado.</p> <p>NOTA: Si su empresa hace uso del logotipo de certificación Punto Verde y su certificado caducó y/o no inició un nuevo proceso de certificación conllevará una sanción administrativa por parte de las Autoridades Reguladoras.</p>	

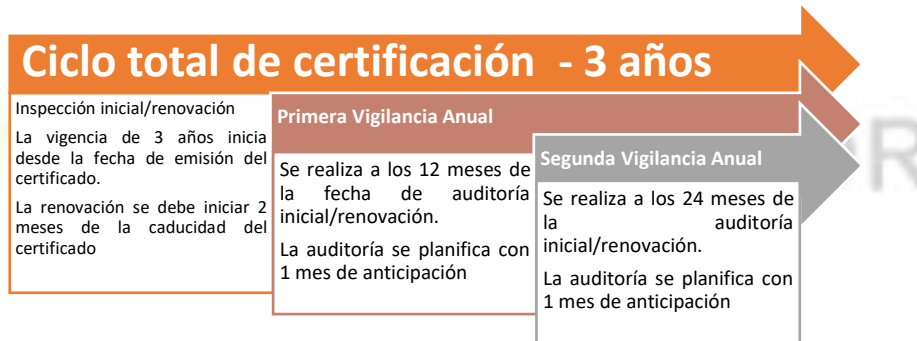
Paso	Postulante / interesado / cliente	Plazo	CERESECUADOR – MAATE - MPCEIP	Plazo
	Nota: debido a que puede existir uso del logotipo de certificación Punto Verde; es necesario que el postulante inicie la renovación con antelación.			
19	<p>Ampliaciones de alcance de certificación</p> <p>El postulante deberá repetir el proceso desde el numeral 1 hasta 17.</p> <p>El postulante puede solicitar una ampliación del alcance de certificación hasta la realización de la segunda auditoría de vigilancia anual.</p> <p>Las auditorías de ampliación de alcance se pueden realizar junto con las auditorías de vigilancia anual o de manera independiente.</p>	Hasta la 2da vigilancia anual	<p>Se repetirá el proceso desde el numeral 1 al 17. Toda ampliación de alcance siempre deberá cumplir con una evaluación, revisión y toma de decisión.</p> <p>IMPORTANTE: el plazo máximo para solicitar una ampliación de alcance durante la vigencia de un certificado será la fecha de la segunda vigilancia anual, es decir 24 meses desde la fecha de inspección inicial.</p>	Hasta la 2da vigilancia anual
20	<p>Reducciones de alcance de certificación</p> <p>En el caso de que el cliente desea realizar una reducción de su alcance de certificación debe notificar formalmente por escrito a CERES y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa indicando los motivos para la reducción del alcance.</p>	NA	<p>CERES realizará una revisión de la información enviada por el cliente para la reducción del alcance de certificación (Pasos 10 – de ser necesario se solicitará información adicional). Luego se procederá con la revisión y toma de decisión para la reducción de alcance de certificación.</p> <p>Si procede se repetirán los numerales 15 y 16 o, a su vez se procederá con el retiro del certificado, indistintamente del caso, CERES siempre comunicará al SAE, MAATE y MPCEIP sobre la decisión final tomada.</p>	3 días para notificar a las ANC desde la decisión tomada.
Del logotipo de certificación Punto Verde				
1	<p>Aprobación de uso del logotipo de certificación</p> <p>Si el postulante accedió a la certificación Punto Verde y desea hacer uso de este en publicidad, etiquetamiento, etc. Debe enviar a</p>	NA	<p>CERES, realiza la revisión de los artes enviados y aprueba o niega el uso del logotipo según las directrices establecidas en el Manual de Uso de Logo; para dicha revisión CERES mantiene un registro específico que se compartirá con la empresa certificada.</p>	7 días

 CERESecuador	593.8.4.2 EC	Pasos a la certificación Punto Verde para Proyectos de Economía Circular	22.04.2025
--	--------------	--	------------

Paso	Postulante / interesado / cliente	Plazo	CERESecuador – MAATE - MPCEIP	Plazo
	<p>CERES los artes borradores de donde prevé realizar el uso del logotipo.</p> <p>Nota: es de suma importancia que el cliente haya leído el Manual de Uso de Logo emitido por la Autoridad Ambiental Nacional.</p>			

Del ciclo de certificación:

La certificación tiene una vigencia de tres años y es renovable. No obstante, los sectores estratégicos solo pueden solicitar y renovar la certificación una única vez en cualquier campo o campos de acción seleccionado.



En los casos donde se realicen auditorías de ampliación de alcance es importante que considere que no existirá una variación en la vigencia del certificado emitido inicialmente.

Podrían existir casos específicos donde no se pueda realizar las auditorías de vigilancia dentro del plazo establecido; en dichos casos, se deberá presentar una carta firmada por el responsable de certificación de la empresa certificada indicando los motivos por los cuales no pueden recibir la auditoría.

Este proceso es aparentemente muy largo y complicado. Sin embargo, muchos de los pasos que aquí se presentan uno tras otro, en realidad se realizan en forma paralela. Los clientes pueden contribuir a **acelerar** el proceso:

- pagando a tiempo
- llenando inmediatamente y con información detallada los formularios, contratos etc.

- implementando inmediatamente eventuales acciones correctivas.
- Es importante señalar que todo este proceso debe contar con un respaldo razón por la cual toda la comunicación se realiza por correo electrónico.

